

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PROCEDIMIENTO		
	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATISTAS JURÍDICOS		
	Clave: GDIR-2-3-06-033	Versión: 03	Fecha de aprobación: 17/02/2021

I. OBJETIVO

El propósito de este procedimiento es describir los requisitos a exigir desde el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a los contratistas jurídicos de la Entidad.

II. ALCANCE

El procedimiento inicia con la inducción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y termina con el seguimiento por parte del supervisor asignado por la entidad, antes, durante y al finalizar la obra.

III. RESPONSABLES

Los usuarios responsables de las actividades del procedimiento son:

PROCESO	RESPONSABLE
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Coordinador del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Servidores Públicos.
TODOS LOS PROCESOS	Servidores Públicos Asignados

La identificación, revisión, aprobación, modificación, anulación, control de cambios y divulgación de este procedimiento, será responsabilidad del Equipo de Gerencia del respectivo proceso en coordinación con el Jefe del Grupo de Organización y Calidad Aeronáutica.

IV. DEFINICIONES

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST: Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objetivo mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Contratista: Es la persona o empresa que es contratada por otra organización o particular para la construcción de un edificio, carretera, instalación o algún trabajo especial, como refinerías o plataformas petroleras por ejemplo. Estos trabajos pueden representar la totalidad de la obra, o bien partes de ella, divididas de acuerdo con su especialidad, territorialidad, horario u otras causas.

V. PUNTOS IMPORTANTES

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PROCEDIMIENTO		
	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATISTAS JURÍDICOS		
	Clave: GDIR-2-3-06-033	Versión: 03	Fecha de aprobación: 17/02/2021

El contratista debe informar mensualmente al supervisor de Aerocivil y Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de Nivel Central o Regional si se presentaron accidentes de trabajo y anexar copia del reporte e investigación del accidente, en caso de que el contratista subcontrate aplica los mismos requisitos.

Si el contratista desarrolla alguna de las siguientes tareas de alto riesgo (trabajo en alturas, espacios confinados, eléctricos, en caliente e izaje de cargas) debe contar en el sitio con una persona que tenga licencia en seguridad y salud en el trabajo, quien debe garantizar que la actividad se realice con todas las medidas de seguridad y el cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, COPASST o Vigía de SST podrá verificar el cumplimiento de la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los compromisos que deben quedar incluidos en los pliegos del contrato en relación con el ítem de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- Entregar los siguientes documentos diligenciados al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Nivel Central o Regional antes de inicio de la ejecución del contrato:
 - a) Matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos.
 - b) Protocolos de bioseguridad Covid-19
 - c) Carta de compromiso de cumplimiento como contratista
 - d) Copia de la licencia en salud ocupacional del profesional que estará a cargo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo de la obra, servicio e instalación.
- Incluir en la matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos, el riesgo biológico asociado a Covid-19 y en el control relacionar los protocolos de bioseguridad para la prevención, mitigación y control del Covid-19 de acuerdo con la normatividad legal vigente que se implementarán en cada una de las fases del proyecto.
- Realizar la inducción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, a todos los trabajadores del contratista incluido subcontratistas en caso de aplicar.
- Implementar las estrategias establecidas como medidas de control de los peligros identificados en el documento matriz de cumplimiento de requisitos.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PROCEDIMIENTO		
	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATISTAS JURÍDICOS		
	Clave: GDIR-2-3-06-033	Versión: 03	Fecha de aprobación: 17/02/2021

- Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la ejecución del contrato.
- Dar cumplimiento de la normatividad legal vigente en seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar la afiliación y pago al sistema de seguridad social, de todo el personal que intervenga en el desarrollo del contrato y de los subcontratistas en caso de aplicar.
- Mantener una persona que tenga licencia en seguridad y salud en el trabajo cuando se desarrolle alguna de las siguientes tareas de alto riesgo (trabajo en alturas, espacios confinados, eléctricos, en caliente e izaje de cargas) quien garantizara que la actividad se realice con todas las medidas de seguridad, el cumplimiento de la normatividad legal vigente en seguridad y salud en el trabajo y cumplir los siguientes requisitos antes de iniciar la labor (establecidos en el proceso de inducción):

Trabajo en alturas:

- Programa de Protección Contra caídas
- Procedimiento para la atención y rescate en alturas
- Certificado de formación y/o competencia laboral de las personas que realizaran trabajo en alturas
- Certificado del coordinador de trabajo en alturas
- Certificado de calidad y registros de inspecciones de los equipos de protección contra caídas y de los sistemas de acceso a utilizar
- Permiso de trabajo diligenciado y firmado.

Izaje de cargas:

- Certificados para operación del personal operador y aparejador de grúas.
- Certificados de inspección de los equipos de izaje
- Señalización y demarcación de áreas
- Si el equipo está registrado en una entidad de tránsito o transporte local /distrital, se deberá presentar el SOAT vigente, matrícula y certificado de revisión tecnomecanica.
- Permiso de trabajo diligenciado y firmado

Instalaciones o mantenimientos eléctricos:

- Las personas que dirijan, supervisen y /o ejecuten las actividades de instalaciones y mantenimiento eléctricos deben ser profesionales competentes, con matricula profesional vigente
- Procedimiento de trabajo seguro de instalaciones o mantenimientos eléctricos.
- Permiso de trabajo diligenciado y firmado

Trabajos en caliente:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PROCEDIMIENTO		
	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATISTAS JURÍDICOS		
	Clave: GDIR-2-3-06-033	Versión: 03	Fecha de aprobación: 17/02/2021

- Permiso de trabajo diligenciado y firmado.
- Hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar.
- Certificado de competencia en la actividad en caliente a realizar de los trabajadores y el responsable de supervisar la actividad.

Trabajo en espacios confinados:

- Programa de gestión de espacios confinados
- Implementación del programa según lo establecido en la normatividad legal

Nota: Se deben anexar los siguientes formatos a los pliegos del contrato: Matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos y carta de compromiso de cumplimiento como contratista, documentos que se encuentra en el aplicativo de la Entidad Isolución.

VI. EXPLICACIÓN

1. REALIZAR INDUCCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Todo el personal del contratista que intervenga en la ejecución del contrato con Aerocivil (incluidos los subcontratistas) deberán realizar la inducción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo establecido en procedimiento de inducción.

2. ENTREGAR DOCUMENTACIÓN

El contratista debe entregar los siguientes documentos diligenciados, al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Nivel Central o Regional.

- a) Matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos.
- b) Protocolos de bioseguridad Covid-19
- c) Carta de compromiso de cumplimiento como contratista
- d) Copia de la licencia en salud ocupacional del profesional que estará a cargo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo de la obra, servicio e instalación.

3. GENERAR CERTIFICACION

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PROCEDIMIENTO		
	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATISTAS JURÍDICOS		
	Clave: GDIR-2-3-06-033	Versión: 03	Fecha de aprobación: 17/02/2021

El Servidor Público asignado de Seguridad y Salud en el Trabajo, expide el documento que certifica que el contratista jurídico cumple con los requisitos exigidos. NOTA: se generan dos copias, las cuales se distribuyen así: contratista, supervisor por parte de la Entidad y Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. REALIZAR SEGUIMIENTO

El supervisor designado por la Entidad debe:

- Verificar que el contratista de cumplimiento con la implementación y aplicación de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución del contrato y la implementación de lo establecido en la Matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos.
- Verificar la afiliación y pago al sistema de seguridad social, de todo el personal del contratista que intervenga en el desarrollo del contrato.
- Verificar que todo el personal del contratista y/o subcontratista realice la inducción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.

Si el contratista realiza algunas de las siguientes actividades considerada como tareas de alto riesgo, verificar que cumpla los siguientes requisitos antes de iniciar la labor:

Trabajo en alturas:

- Programa de Protección Contra caídas.
- Procedimiento para la atención y rescate en alturas.
- Certificado de formación y/o competencia laboral de las personas que realizaran trabajo en alturas.
- Certificado del coordinador de trabajo en alturas.
- Certificado de calidad y registros de inspecciones de los equipos de protección contra caídas y de los sistemas de acceso a utilizar.
- Permiso de trabajo diligenciado y firmado.

Izaje de cargas:

- Certificados para operación del personal operador y aparejador de grúas.
- Certificados de inspección de los equipos de izaje.
- Señalización y demarcación de áreas.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	PROCEDIMIENTO		
	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATISTAS JURÍDICOS		
	Clave: GDIR-2-3-06-033	Versión: 03	Fecha de aprobación: 17/02/2021

- Si el equipo está registrado en una entidad de tránsito o transporte local /distrital, se deberá presentar el SOAT vigente, matrícula y certificado de revisión tecnomecánica.
- Permiso de trabajo diligenciado y firmado.

Instalaciones o mantenimientos eléctricos:

- Las personas que dirijan, supervisen y /o ejecuten las actividades de instalaciones y mantenimiento eléctricos deben ser profesionales competentes, con matricula profesional vigente.
- Procedimiento de trabajo seguro de instalaciones o mantenimientos eléctricos.
- Permiso de trabajo diligenciado y firmado.

Trabajos en caliente:

- Permiso de trabajo diligenciado y firmado.
- Hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar.
- Certificado de competencia en la actividad en caliente a realizar de los trabajadores y el responsable de supervisar la actividad.

Trabajo en espacios confinados:

- Programa de gestión de espacios confinados
- Implementación del programa según lo establecido en la normatividad legal.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PROCEDIMIENTO		
	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATISTAS JURÍDICOS		
	Clave: GDIR-2-3-06-033	Versión: 03	Fecha de aprobación: 17/02/2021

VII. PUNTOS DE CONTROL

Actividad	¿Qué se controla?	¿Con qué frecuencia?	¿Quién lo controla?	Riesgos asociados
Act.1. Realizar inducción del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Que se realice la inducción.	Cada vez que se adjudique un contrato.	Coordinador de Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo, Director administrativo, Directores de área, Administradores de aeropuerto.	Aceptar un contratista sin inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Act.4. Realizar seguimiento.	Que el contratista de cumplimiento a lo establecido legalmente.	Cada vez que se desarrolle un contrato.	Servidor público asignado.	Incumplimiento a la normatividad legal.

VIII. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley 1562 de 11 de Julio 2012
- Decreto 1072 del 26 de Mayo 2015

IX. ANEXOS

- GDIR-2-3-12-094 Matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos.
- GDIR-2.3-12-129 Carta de compromiso de cumplimiento como contratista
- Certificación para contratistas
- Diagrama de flujo